

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**21564** *Resolución de 9 de diciembre de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 9 de diciembre de 2022.*

La Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2022 y enero de 2023 y se recogen las Cláusulas de Acción Colectiva normalizadas, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2022 y el mes de enero de 2023, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 21 de enero de 2022, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses, convocadas para el día 7 de diciembre de 2022, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
  - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
    - Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2022.
    - Fecha de amortización: 9 de junio de 2023.
  - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
    - Importe nominal solicitado: 2.349,311 millones de euros.
    - Importe nominal adjudicado: 778,917 millones de euros.
  - c) Precios y tipos efectivos de interés:
    - Tipo de interés máximo aceptado: 2,092 por 100.
    - Tipo de interés medio ponderado: 2,041 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 98,954 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,979 por 100.
  - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
2,092	25,000	98,954
2,080	25,000	98,960
2,079	50,000	98,960
2,065	50,000	98,967
2,060	150,000	98,970

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
2,050	100,040	98,975
2,020 e inferiores	312,150	98,979
Peticiones no competitivas:	66,727	98,979

## e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 23,052 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 98,954 por 100.

## 2. Letras del Tesoro a doce meses.

## a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2022.
- Fecha de amortización: 8 de diciembre de 2023.

## b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 4.539,780 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 2.997,403 millones de euros.

## c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 2,474 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 2,449 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 97,560 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 97,584 por 100.

## d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorratio:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
2,474	5,000	97,560
2,472	25,000	97,562
2,470	120,000	97,564
2,469	125,000	97,565
2,465	50,000	97,569
2,464	150,000	97,570
2,463	200,000	97,571
2,460	75,000	97,573
2,459	130,000	97,574
2,455	700,000	97,578
2,453	150,000	97,580
2,451	25,000	97,582

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
2,450	350,545	97,583
2,449 e inferiores	679,910	97,584
Peticiones no competitivas:	211,948	97,584

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 510,721 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 97,560 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ETD/18/2022.

Madrid, 9 de diciembre de 2022.–El Director General del Tesoro y Política Financiera; P.D. (Resolución de 5 de septiembre de 2022), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.